



**PROGRAMA DE TRABAJO
DEL CRONISTA LEGISLATIVO
DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO
2011-2012**

Presentado a la Junta de
Coordinación Política de la LVII
Legislatura del Estado de México
(13 de julio de 2011)

Contenido

Nota introductoria	3
Programa de Trabajo del Cronista Legislativo del Poder Legislativo del Estado de México 2011-2012	5
1. Objetivos	5
1.1. Objetivo General	5
1.2. Objetivos Específicos	5
2. Líneas de Acción	6
2.1. Difusión de las actividades del Cronista Legislativo en el Portal Electrónico del Poder Legislativo	6
2.2. Integración de las Crónicas Legislativas de la LVII Legislatura del Estado de México	7
2.3. Integración del Memorial de la LVII Legislatura del Estado de México	8
2.4. Integración de las crónicas históricas del Poder Legislativo del Estado de México	9
2.5. Organización de actividades tendientes a difundir la identidad e historia del Poder Legislativo.	10

Nota Introductoria

El 9 de diciembre de 2010 la LVII Legislatura expidió el decreto número 240 mediante el cual se adicionó un sexto párrafo al artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el que se indica que “la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, contará dentro de su estructura con el Cronista Legislativo”. También se adicionó el artículo 152 quinquies del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que “el Cronista Legislativo será el encargado de relatar, de manera escrita, el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de la Legislatura, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial”.

Cabe señalar, que este decreto se publicó en la Gaceta del Gobierno el 15 de diciembre de 2010, que de acuerdo con lo estipulado en su artículo tercero transitorio el 24 de enero de 2011, la Junta de Coordinación Política designó al licenciado Jorge Reyes Pastrana Cronista Legislativo y que el 15 de febrero éste presentó a la Junta de Coordinación Política el “Programa de Trabajo del Cronista Legislativo de 2011”, el cual constó de las siguientes actividades:

- 1.- Se promoverá la creación del icono de la Crónica Legislativa del Portal Electrónico del Poder Legislativo mediante la actualización del icono de Historia.
- 2.- Se iniciará la integración del libro intitulado Crónica de la LVII Legislatura del Estado de México.
- 3.- Se promoverá con el Instituto de Estudios Legislativos la edición del libro titulado “Crónica del Poder Legislativo del Estado de México del Siglo XIX (versión preliminar)”.
- 4.- Se iniciará la integración del libro intitulado “Crónica del Poder Legislativo del Estado de México del Siglo XX (versión preliminar)”.
- 5.- Se promoverá con la Biblioteca “Dr. José María Luis Mora” y el Instituto de Estudios Legislativos la integración de la Biblioteca Digital del Poder Legislativo del Estado de México.

6.- Se proporcionará asesoría a las personas que deseen conocer el devenir histórico del Poder Legislativo.

7.- Se coadyuvará en la organización de eventos tendientes a difundir la identidad histórica del Poder Legislativo.

Con base en el Programa antes señalado, se elaboró el “Programa de Trabajo del Cronista Legislativo del Poder Legislativo del Estado de México 2011-2012”, el cual se integró con base en la experiencia adquirida por el Cronista Legislativo a partir del 24 de febrero de 2011 en que asumió formalmente sus actividades y de una serie de observaciones formuladas por el Secretario de Asuntos Parlamentarios. Es así, como este Programa a diferencia de su antecesor ya no incluyó la edición de las publicaciones del Cronista Legislativo conjuntamente con el Instituto de Estudios Legislativos ni la integración de la Biblioteca Digital del Poder Legislativo, toda vez que esta última atribución corresponde a la Biblioteca “Dr. José María Luis Mora”.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL CRONISTA LEGISLATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 2011-2012

El Programa de Trabajo que aquí se presenta abarca el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2011 y el 3 de septiembre de 2011. En él se precisan los objetivos y las líneas a seguir para alcanzarlos, así como una serie de anexos en donde se presentan los avances registrados por el Cronista Legislativo hasta el 30 de junio de 2011.

1. Objetivos

Los objetivos que a continuación se presentan parten de la premisa de que el Cronista Legislativo y el personal que lo apoya captarán la información para el cumplimiento de este Programa a partir de la presencia testimonial en las sesiones y actos de la LVII Legislatura, así como del análisis de los documentos que testifiquen las acciones más destacadas de cada una de las Legislaturas que conforman y han conformado el Poder Legislativo del Estado de México.

1.1. Objetivo General

Relatar de manera escrita en forma objetiva, certera y sin juicios de valor el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de cada una de las Legislaturas del Estado de México, preservando su conservación oficial a partir de la presencia testimonial del Cronista Legislativo en las sesiones y en los actos relevantes de la LVII Legislatura, así como del análisis de los documentos que testifiquen el acontecer histórico de lo más destacado de cada Legislatura.

1.2. Objetivos Específicos

1.2.1.- Integrar y promover la edición de una colección de libros sobre las crónicas de las sesiones públicas de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente de la LVII Legislatura del Estado de México.

1.2.2.- Integrar y promover la edición de una colección de libros referentes a la gestión del Poder Legislativo del Estado de México de los siglos XIX y XX y principios del siglo XXI.

1.2.3.- Integrar y mantener actualizada la Página Electrónica de la Crónica Legislativa con información histórica y actual sobre la actuación del Poder Legislativo del Estado de México y sus valores de identidad.

1.2.4.- Integrar catálogos, cuadros, reseñas y material de difusión de lo más destacado del trabajo de cada una de las Legislaturas que han conformado el Poder Legislativo del Estado de México.

2. Líneas de Acción

Las Líneas de Acción que a continuación se presentan serán instrumentadas por el Cronista Legislativo, con el apoyo de las personas e instituciones que al efecto intervengan en su instrumentación.

2.1.- Difusión de las actividades del Cronista Legislativo en el Portal Electrónico del Poder Legislativo.

La Página Electrónica de la Crónica Legislativa será el órgano de difusión de las actividades de investigación realizadas por el Cronista Legislativo y el personal que lo apoya. Esta página constará con los siguientes accesos:

2.1.1.- Cronista Legislativo (presentación, base jurídica, Decreto 240 de la LVII Legislatura, Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombra al Cronista Legislativo, Programa de Trabajo del Cronista Legislativo 2011-2012, Lineamientos para la Integración de las Crónicas Legislativas y ficha curricular del Cronista Legislativo).

2.1.2.- Crónicas Legislativas (de las sesiones públicas de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente de la LVII Legislatura).

2.1.3.- Historia del Poder Legislativo (reseña histórica, distinciones y sedes de la Legislatura).

2.1.4.- Cronología Legislativa (índice de decretos y acuerdos).

2.1.5.- Debate Parlamentario (ligas al Diario de Debates y a actas digitalizadas).

2.1.6.- Identidad Legislativa (Muro de Honor y obra pictórica del maestro Leopoldo Flores).

2.1.7.- Documenta Virtual (Catálogos de publicaciones e índices de información).

2.1.8.- Publicaciones del Cronista (Catálogo de obras publicadas por quien actualmente funge como Cronista Legislativo).

2.1.9.- Contacto con el Cronista (domicilio y correo para asesorías y consultas).

2.2.- Integración de las Crónicas Legislativas de la LVII Legislatura del Estado de México.

El registro de lo acontecido en las sesiones y juntas de la Asamblea de la Legislatura y de las sesiones de la Diputación Permanente, será registrado por el Cronista Legislativo y el personal que lo apoya en forma de crónicas. Para el cumplimiento de dicho propósito, se emprenderán las actividades que a continuación se señalan:

2.2.1.- Elaboración de los “Lineamientos para la Integración de las Crónicas Legislativas de la LVII Legislatura del Estado de México”.

2.2.2.- Integración de las crónicas legislativas correspondientes al primer año de gestión de la LVII Legislatura.

2.2.3.- Integración de las crónicas legislativas correspondientes al segundo año de gestión de la LVII Legislatura.

2.2.4.- Integración de las crónicas legislativas correspondientes al tercer año de gestión de la LVII Legislatura.

2.2.5.- Publicación de las crónicas legislativas de la LVII Legislatura en la Página Electrónica de la Crónica Legislativa.

2.2.6.- Publicación de las crónicas legislativas de la LVII Legislatura en forma de libros, divididos en tres tomos correspondientes a cada año de gestión.

2.3.- Integración del Memorial de la LVII Legislatura del Estado de México.

El Cronista Legislativo y el personal que lo apoya integrarán un libro en forma de Memorial, en el cual se registrarán las actividades más relevantes realizadas por la LVII Legislatura, a partir de la información obtenida de las Crónicas Legislativas y la que proporcionen los diputados y los órganos y dependencias de la Legislatura. Esta obra contendrá la siguiente información:

2.3.1.- Descripción de la integración de la LVII Legislatura (diputados, grupos parlamentarios, Junta de Coordinación Política, comisiones legislativas y comités).

2.3.2.- Descripción de la actuación de la Legislatura por periodo cronológico (juntas y sesiones de los periodos ordinarios y extraordinarios y sesiones de la Diputación Permanente).

2.3.3.- Descripción del proceso legislativo por reformas al marco jurídico (minutas de reformas a la Constitución Política de la República; reformas a la Constitución Política del Estado; leyes, decretos y acuerdos que reforman el marco de actuación estatal; leyes, decretos y acuerdos que reforman el marco de actuación municipal; leyes, decretos y acuerdos que reforman el marco de actuación de la Legislatura; y puntos de acuerdo; exhortos de la Legislatura a las autoridades federales, estatales y municipales, e iniciativas de decreto al Congreso de la Unión).

2.3.4.- Descripción de la gestión de las dependencias de la Legislatura (Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Contraloría del Poder Legislativo, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y Unidad de Información).

2.3.5.- Relación de diputados por orden alfabético, por grupo parlamentario y por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

2.3.6.- Descripción de las actividades de vinculación con la sociedad (Actividades académicas y de extensión social promovidas por la Legislatura, actividades promovidas por la Unidad de Asistencia Social de la Legislatura y actividades de vinculación social promovidas por los diputados de la Legislatura).

2.3.7.- Relación de diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de las comisiones legislativas y de los comités.

2.3.8.- Relación de iniciativas, decretos, acuerdos y otras disposiciones complementarias publicadas en la Gaceta del Gobierno.

2.3.9.- Relación de publicaciones oficiales y comunicados de prensa relevantes.

2.3.10.- Cuadro sinóptico de las principales actividades realizadas por la LVII Legislatura.

2.4.- Integración de las crónicas históricas del Poder Legislativo del Estado de México.

El Cronista Legislativo y el personal que lo apoya integrarán las obras correspondientes a la actuación de las legislaturas anteriores a la LVII Legislatura, para que se tengan los elementos suficientes para fortalecer la identidad y conocimiento del Poder Legislativo del Estado de México. Para el cumplimiento de dicho propósito, se emprenderán las actividades que a continuación se señalan:

2.4.1.- Se elaborará y promoverá la edición del libro intitulado “El Poder Legislativo del Estado de México en el Siglo XIX y en los albores del Siglo XX (Crónica Legislativa del 24 de Septiembre de 1810 al 8 de Agosto de 1914)”.

2.4.2.- Se iniciará y, en su caso, se promoverá la edición del libro intitulado “Legislaturas del Estado de México emanadas del régimen constitucional de 1917 (Crónica Legislativa del 10 de Agosto de 1914 al 4 de Septiembre de 2009)”.

2.4.3.- Se iniciará la integración de los libros correspondientes a las Crónicas Legislativas de las legislaturas precedentes a la actual Legislatura, de acuerdo con “Lineamientos para la Integración de las Crónicas Legislativas de la LVII Legislatura del Estado de México”.

2.5.- Organización de actividades tendientes a difundir la identidad e historia del Poder Legislativo.

Con el propósito de coadyuvar a resaltar la identidad e historia del Poder Legislativo, el Cronista Legislativo realizará las siguientes actividades, con el apoyo de las áreas involucradas:

2.5.1.- Organización y participación en eventos académicos tendientes a difundir la historia e identidad del Poder Legislativo, así como el quehacer del Cronista Legislativo.

2.5.2.- Edición de una columna periodística puesta a disposición de los medios de comunicación impresos para que la publiquen, en la que el Cronista Legislativo expondrá el quehacer de la actual Legislatura y de las legislaturas que la precedieron.